

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 548/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio José Augusto Fernández Ruiz Díaz, frente a Delivery Asen, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia estimatoria parcial, de 7 de abril de 2021, contra la que no cabe recurso. Resolución que está a disposición de las partes en la oficina judicial de este órgano, sito en la calle Princesa, número 3, planta quinta, de Madrid.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Delivery Asen, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/12.801/21)

